

*******ACTA NÚMERO SEIS, SEXTA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas del día diecisiete de julio de dos mil dieciocho, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Señora Síndico Municipal: Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos. Regidores Propietarios: Víctor Eduardo Mencía Alfaro, Leonor Elena López de Córdoba, Jaime Roberto Zablah Siri, Yim Víctor Alabí Mendoza, Carmen Irene Contreras de Alas, José Guillermo Miranda Gutiérrez, Julio Ernesto Gracias Morán c/p Julio Ernesto Sánchez Morán, Nery Arely Díaz Aguilar, José Luis Hernández Maravilla, Mireya Astrid Aguillón Monterrosa y Norma Cecilia Jiménez Morán. Regidores Suplentes: José Fidel Melara Morán, Jorge Luis De Paz Gallegos, Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín y Beatriz María Harrison de Vilanova. Con asistencia del Señor Secretario Municipal Rommel Vladimir Huevo.-----

El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.-----

El acta anterior, fue avalada por los Regidores delegados por el Concejo según acuerdo municipal número 17, y aprobadas por parte de los miembros del Concejo Municipal.-----

219) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que se ha recibido la lamentable noticia del fallecimiento del Empresario, Exembajador y Diplomático Roberto Simán Jacir.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar a la Gerencia de Información y Tecnologías, para que en nombre del Señor Alcalde Municipal y el Concejo Municipal, publique esquela en las redes sociales del Municipio de Santa Tecla, por el fallecimiento del Empresario, Exembajador y Diplomático Roberto Simán Jacir.** *****Comuníquese.-----

220) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, somete a consideración solicitud de inicio de proceso de firma de Acuerdo de Cooperación Mutua con FUSADES.
- II- Que se recibió la visita del Director Ejecutivo de la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES), Señor José Ángel Quirós, y posteriormente se recibió nota oficial solicitando someter a aprobación del Concejo Municipal, la firma de un Acuerdo de Cooperación Mutua entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y FUSADES.
- III- Que el objeto del presente Acuerdo de Cooperación es apoyarnos mutuamente en el desarrollo de las actividades que el programa "El Salvador Cómo Vamos" planea ejecutar en el Municipio de Santa Tecla y en otros dos municipios más.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Nombrar como Alcalde Municipal Interino, al Ingeniero Yim Víctor Alabí Mendoza, Cuarto Regidor Propietario, durante el período comprendido del 23 al 26 de julio de 2018.**
2. **Autorizar a la Dirección de Talento Humano, para que realice el proceso y documentación correspondiente, para el pago por los días que ejerza el Regidor antes mencionado, como Alcalde Municipal Interino.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
4. **Desígnese a los Regidores que sustituirán a los Regidores que se encuentren en cumplimiento de misión oficial, durante el período comprendido del 18 al 26 de julio de 2018, para la votación de los acuerdos municipales en las sesiones que se realicen durante ese período, de la manera siguiente:**

REGIDOR EN MISIÓN OFICIAL	REGIDOR QUE SUSTITUYE
José Guillermo Miranda Gutiérrez	Beatriz María Harrison de Vilanova
José Luis Hernández Maravilla	Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín
Mireya Astrid Aguillón Monterrosa	Jorge Luis De Paz Gallegos

Si al regresar de misión oficial los Regidores antes mencionados, se realizará sesión de Concejo Municipal, durante el viaje de Misión Oficial a la Ciudad de Barranquilla, Colombia, para la votación de los acuerdos municipales, la Regidora Norma Cecilia Jiménez Morán, será sustituida por la Regidora Beatriz María Harrison de Vilanova, y por el Regidor Jaime Roberto Zablah Siri, el Regidor Jorge Luis De Paz Gallegos. "*****"Comuníquese.-----

222) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que se ha recibido correspondencia con referencias REF-DA2-EEAMST-ACR-.4.1 y REF-DA2-EEAMST-ACR-.4.2, por parte del equipo de la Dirección de Auditoría Dos de la Corte de Cuentas de la República, sobre situaciones identificadas en el desarrollo del Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria, en la Municipalidad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, durante el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017.

Por lo tanto, **ACUERDA: Remitir la correspondencia recibida por parte del equipo de la Dirección de Auditoría Dos de la Corte de Cuentas de la República, a la Sindicatura Municipal y a la Dirección General, para que den respuesta e informen en próxima sesión de Concejo.** "*****"Comuníquese.-----

223) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración autorización, para pago de nocturnidades correspondientes al mes de julio de 2018.

- II- Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla en su artículo 14, establece que las horas de trabajos son diurnas y nocturnas, la jornada ordinaria de trabajo diurna no excederá de ocho horas diarias ni la nocturna de siete horas.
- III- Que según el Código de Trabajo en su artículo 168, establece que las labores que se ejecuten en horas nocturnas, se pagarán por lo menos, con un veinticinco por ciento de recargo sobre el salario estableciendo, para igual trabajo en horas diurnas.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,950.75), en concepto de pago por nocturnidad a empleados de la municipalidad, cuyo horario es en turnos nocturnos, correspondiente al mes de julio de 2018, según el detalle siguiente:**

N° P	CODIGO	DEPARTAMENTO	NOCT US\$
1	0101010105	INSTITUTO MUNICIPAL TECLENO DEL TURISMO Y LA CULTURA (IMTECU)-CONTRATO	45.16
1	010101010608	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE SOSTENIBLES	49.08
3	010101010609	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	219.53
2	0101010306	SUB DIRECCION DE DISTRITOS	278.66
1	0101010306	SUB DIRECCION DE DISTRITOS - CONTRATOS	125.81
1	010101030603	DELEGACION DISTRITAL II	22.18
1	010101030607	UNIDAD TECNICA Y SUPERVISION-CONTRATO	111.24
19	010101030609	DEPARTAMENTO DE DESECHOS SOLIDOS	1,963.24
2	010101030610	DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y TALLERES	135.85
31	TOTAL		2,950.75

""""""""""Comuníquese.-----

224) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud para el pago en concepto del 30% de vacaciones, correspondiente al mes de julio de 2018.
- II- Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla en su artículo 74, establece que independiente del régimen laboral que desempeñe y de la ley que según el caso se le aplique, los trabajadores que desempeñen labores que por su naturaleza sea imposible suspender y que por lo tanto, no goce de las vacaciones que ordinariamente goza el personal administrativo de conformidad a la ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos, después de un año continuo de labores tendrán derecho a gozar de quince días de vacaciones anuales remuneradas.
- III- Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla artículo 74, establece que; además tienen derecho a una prestación equivalente al salario ordinario correspondiente a dicho lapso más un 30% del mismo.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,886.86), en concepto**

del 30% de vacaciones anuales correspondiente al mes de julio de 2018, según el detalle siguiente:

NOMBRE	CARGO	DEPARTAMENTO	MONTO US\$
ABRAHAM DE JESUS IBÁÑEZ SALAZAR	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA	46.50
ADIEL ANTONIO LEAL AGUILAR	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA	46.50
ADOLFO DE JESUS SORIANO	PEON	GERENCIA DE CEMENTERIOS - ADMON	74.23
ALEJANDRO ANTONIO ARIAS RECINOS	PEON	DELEGACION DISTRITAL II - ADMON	46.35
ALEX JEOVANY ASENCIO PEREZ	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA	46.50
ALVARO ENRIQUE RIVERA POSADA	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA	46.50
AMILCAR EDUARDO ARIAS MENDEZ	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA	46.50
ANA GLADIS RAMIREZ DE PEÑATE	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA	46.50
CAMILO FRANCISCO VASQUEZ MARTINEZ	ENCARGADO OPERATIVO	DELEGACION DISTRITAL I - ADMON	82.50
CARLOS ALFREDO GALDAMEZ ESCOBAR	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA	46.50
CARLOS ARMANDO CASTILLO AGUILAR	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA	46.50
CARLOS ISAIAS JIMENEZ	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA	46.50
CARLOS MELENDEZ ESCOBAR	PEON	CENTRAL	76.92
CARLOS OVIDIO CASTRO LINARES	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA	46.50
CESAR ANTONIO JACOBO	OPERADOR MINICARGADOR	RECOLECCION GENERAL	74.23
DOUGLAS NEFTALY ORDOÑEZ LIMA	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA	46.50
EDUARDO ADONAY ARTERO CABRERA	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA	46.50
ERICK ANTONIO DUARTE MEDRANO	AGENTE 2ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	61.80
FAUSTO ANTONIO FLORES MORALES	AGENTE 2ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	61.80
FELIPE ADALBERTO GARCIA ARCIA	INSPECTOR-JEFE	SEGURIDAD PATRIMONIAL	105.00
FILIBERTO VASQUEZ DE LA CRUZ	PEON	RECOLECCION GENERAL	74.23
FRANCISCO EDUARDO HERNANDEZ SANTOS	AGENTE 1ª CATEGORIA	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	75.75
FRANCISCO JAVIER CHINCHILLA MORAN	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA	46.50
GILBERTO ANTONIO LOPEZ RUMALDO	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA	46.50
HECTOR ANTONIO ALFARO GAMEZ	AGENTE 3ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	46.50
HECTOR ANTONIO VISCARRA GUZMAN	MOTORISTA	RECOLECCION GENERAL	90.00
HECTOR FRANCISCO MEJIA CORNEJO	OPERADOR	CENTRO INTEGRADO DE MONITOREO (CIMVV) - ADMON	57.90
HENRY ALEXANDER SILIEZAR ORANTES	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA	46.50
IDALIA GUADALUPE MEJIA MONTERROSA	AGENTE 2ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	60.00
IGNACIO VILASECA HERNANDEZ	AGENTE 2ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	61.50
ISRAEL ENRIQUE DE LA CRUZ GONZALEZ	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA	46.50
JAIMÉ OMAR NIETO NAVARRETE	OPERADOR DE RODO COMPACTADOR	MANTENIMIENTO VIAL- ADMON	58.77
JAVIER ERNESTO ORTIZ VASQUEZ	AGENTE 2ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	60.00
JIMMY DAVID DIAZ	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA	46.50
JORGE ALBERTO OSORIO VENTURA	PEON	CENTRAL	76.92
JOSE ALBERTO MAGAÑA HERNANDEZ	MOTORISTA	RECOLECCION GENERAL	90.00
JOSE ANTONIO LOPEZ MELGAR	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA	46.50
JOSE ANTONIO RUIZ OSORIO	MOTORISTA	DEPARTAMENTO DE DESECHOS SOLIDOS - ADMON	79.50
JOSE DAVID ALFARO	AGENTE 2ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	61.50
JOSE HUMBERTO QUEZADA TORRES	PEON	SUB DIRECCION DE DISTRITOS - ADMON	79.65
JOSE ISRAEL LARIOS	AUXILIAR TOPOGRAFICO	MANTENIMIENTO VIAL- ADMON	74.23
JOSE LUCAS ROMERO ESCOBAR	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA	46.50
JOSE RODOLFO DE PAZ AVALOS	PEON	DEPARTAMENTO DE DESECHOS SOLIDOS - ADMON	74.23
JOSE SAMUEL GONZALEZ CAMPOS	AUXILIAR	DEPARTAMENTO DE DESECHOS SOLIDOS - ADMON	60.86
JOSE SANTOS ARIAS HERNANDEZ	AGENTE 3ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	46.50
JUAN CARLOS MARTINEZ MIRANDA	ALBAÑIL	MANTENIMIENTO VIAL- ADMON	68.16
JUAN GABRIEL MOLINA CRUZ	SUB COMANDANTE	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS - ADMON	118.50
JULIAN DE JESUS QUINTANILLA GARCIA	SOLDADOR	DEPARTAMENTO DE DESECHOS SOLIDOS - ADMON	81.90
JULIO ALBERTO HERNANDEZ TEPAS	AGENTE 2ª CATEGORIA	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	60.00
JULIO CESAR DE PAZ CRUZ	AUXILIAR	DELEGACION DISTRITAL II - ADMON	60.86
JULIO CESAR RAMOS JACOBO	AGENTE 1ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	69.60
KAREM PATRICIA RIVERA FLORES	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA	46.50
KARLA DOMITILA HERNANDEZ MUÑOZ	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA	46.50
KARLA YESENIA VALLADARES HURTADO	PEON	CAFETALON	46.35
LUIS ALBERTO TORRES	AGENTE 2ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	61.80
LUIS ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ	INSPECTOR	SEGURIDAD PATRIMONIAL	96.00
MANUEL ANTONIO GARCIA MARTINEZ	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA	46.50
MANUEL DE JESUS BOLAÑOS ARCHILA	PEON	GERENCIA DE CEMENTERIOS - ADMON	74.23
MANUEL DE JESUS CARIAS VASQUEZ	SUB INSPECTOR	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS - ADMON	83.40
MANUEL DE JESUS MORA IRAHETA	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA	46.50
MANUEL DE JESUS RIVERA	AGENTE 2ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	61.80
MANUEL ERNESTO PERDOMO CONTRERAS	INSPECTOR	SEGURIDAD PATRIMONIAL	96.00
MATEO MEJIA	PEON	RECOLECCION GENERAL	74.23
MAURICIO ERNESTO SANCHEZ	GUARDAVIDA	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE SOSTENIBLES	46.35
MAURICIO PEREZ VASQUEZ	AGENTE 1ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	75.75
MIGUEL ANGEL FABIAN MEJIA	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA	46.50
MIGUEL ANGEL MUÑOZ MIRANDA	AGENTE 2ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	60.00
MIGUEL ANGEL SANTOS SANTOS	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA	46.50
MIGUEL ARTURO MENDOZA	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA	46.50
MORIS HERNANDEZ MELGAR	AUXILIAR	DELEGACION DISTRITAL III - ADMON	46.35
NAFFRI NOEL CAMPOS GONZALEZ	AUXILIAR	CAFETALON	60.86
NELSON ULISES GONZALEZ JACOBO	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA	46.50
NOE ORLANDO HERNANDEZ HERNANDEZ	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA	46.50
NOEMY ELIZABETH MENDOZA ALVARADO	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA	46.50
OMAR ARISTIDES PORTILLO RAMIREZ	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA	46.50

OSCAR ARMANDO ALFARO VENTURA	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA	46.50
OSCAR ARNULFO SOSA SOSA	AGENTE 1ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	67.50
OSCAR HUMBERTO ARTEAGA ALVAREZ	AGENTE 2ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	61.80
RAFAEL AMAYA PINEDA	PEON	DELEGACION DISTRITAL III - ADMON	74.23
RAFAEL ARMANDO ESCAMILLA OSORIO	PEON	DEPARTAMENTO DE DESECHOS SOLIDOS - ADMON	74.23
RAMON EDUARDO LOPEZ MENA	AGENTE 3ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS - ADMON	60.00
RAUL HUMBERTO VILLALOBOS GARCIA	PEON	DEPARTAMENTO DE DESECHOS SOLIDOS - ADMON	60.86
ROBERTO ENRIQUE MATA CANO	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA	46.50
RODOLFO ROMEO GUANDIQUE AYALA	PEON	RECOLECCION GENERAL	74.23
ROSA MARIA RIVAS HERNANDEZ	AUXILIAR	DEPARTAMENTO DE DESECHOS SOLIDOS - ADMON	60.86
RUBEN PINEDA	ENCARGADO OPERATIVO	DELEGACION DISTRITAL I - ADMON	82.50
SANTOS ALBERTH OSORIO FLORES	AUXILIAR	DEPARTAMENTO DE DESECHOS SOLIDOS - ADMON	60.86
SANTOS DAVID RIVAS ABARCA	PEON	SUB DIRECCION DE DISTRITOS - ADMON	60.86
SANTOS OMAR CAMPOS GUTIERREZ	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA	46.50
SIMEON ADONY GUEVARA	AGENTE 3ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS - ADMON	60.00
VICTOR MANUEL MARTINEZ SURA	AGENTE 2ª CATEGORIA	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	60.00
WALTER ORLANDO MARTINEZ PORTILLO	AUXILIAR	CAFETALON	46.35
WALTER REMBERTO LOBO RAMIREZ	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA	46.50
WILBER ARNULFO LARA DIAZ	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA	46.50
WILLIAM ALEXANDER TREJO MINEROS	OPERADOR	CENTRO INTEGRADO DE MONITOREO (CIMVV) - ADMON	69.45
WILLIAMS ALBERTO MENDEZ MARTINEZ	AGENTE 2ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	51.00
YOLANDA YESENA GARAY DE BARAHONA	PEON	DEPARTAMENTO DE DESECHOS SOLIDOS - ADMON	81.62
TOTAL			5,886.86

*****Comuníquese.-----

225) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de autorización para el pago de bono materno.
- II- Que la colaboradora JENNIFFER CAROLINA CASTRO DE MARTINEZ, nombrada como Técnico en Comunicación Visual, en la Gerencia de Información y Tecnologías, bajo el régimen de la Ley de la Carrera Administrativa, dio a luz a su hija el día 8 de marzo de 2018.
- III- Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla, Capítulo III, de los Beneficios Económicos y Sociales, en el artículo 60 numeral 2, expresa lo siguiente: Recibir un bono materno equivalente a US\$200.00 por nacimiento de hijo/a de las empleadas. Las empleadas gozarán de este beneficio desde que estén nombradas en propiedad, debiendo en todo caso presentar certificación de partida de nacimiento y plantares del recién nacido.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.00), en concepto de bono materno, emitiendo cheque a nombre de JENNIFFER CAROLINA CASTRO DE MARTINEZ.*******Comuníquese.-----

226) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de pago de gratificación por renuncia voluntaria.
- II- Que se ha tenido a la vista la renuncia voluntaria de CINDY SOFIA GALAN VIDES, a partir del 1 de julio de 2018, al cargo de Jefe, en la Subdirección de Distritos, de la Dirección General.
- III- Que la Constitución de la República establece en el artículo 204, numeral 4, que la autonomía del Municipio comprende "Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de sus dependencias".

- IV- Que el Código Municipal en el Art. 30, numeral 4, faculta a los Concejos Municipales "Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el gobierno y la administración municipal".
- V- Que los artículos 53-A, 53-B, 53-C y 53-E., de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, regulan lo relativo a la prestación económica por la renuncia voluntaria a su empleo.
- VI- Que de acuerdo al Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla, en su Art. 30, señala que "Sin perjuicio de lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Código de Trabajo, y demás leyes y reglamentos en materia laboral, son derechos de los empleados o colaboradores: 7) Recibir una gratificación por retiro voluntario, todos los empleados o colaboradores, ya sea por nombramiento, puesto de confianza o contrato; que oscilará entre un 70% a un máximo de un 100%, cuyo monto específico será fijado por el Concejo Municipal".
- VII- Que con base a la disposición legal previamente citada, es procedente que se otorgue la prestación económica por renuncia voluntaria, sin perjuicio de cumplir con los requisitos establecidos en la Legislación aplicable.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Otorgar la gratificación por renuncia voluntaria, a CINDY SOFIA GALAN VIDES, a partir del 1 de julio de 2018.**
2. **Autorizar que previo a firmar el recibo de la gratificación correspondiente, el interesado deberá presentar en la Dirección de Talento Humano, declaración bajo Juramento de no haber recibido prestación por renuncia voluntaria en esta municipalidad o en otra durante los últimos cinco años; en caso de que la declaración jurada no sea presentada durante los siguientes noventa días a partir de la presentación de la renuncia, el pago de la gratificación quedará sin efecto sin más trámite.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que oportunamente y previa presentación de declaración jurada, erogue la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,542.92), que corresponde al 70% de la gratificación por renuncia voluntaria, que será pagada en dos cuotas sucesivas a partir del mes de julio de 2018, ambas por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,271.46), emitiendo cheque a nombre de CINDY SOFIA GALAN VIDES, prestación que está exenta del pago de Impuesto Sobre la Renta."''''''''''Comuníquese.-----**

227) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero, somete a consideración solicitud de prórroga de la vigencia de la Ordenanza Transitoria para la Aplicación del Proceso Abreviado de Inscripción de Establecimientos.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Aprobar el siguiente DECRETO NÚMERO CUATRO:

CONSIDERANDO:

- I- Que en virtud de lo establecido en el artículo 204 numeral 5° de la Constitución de la República, el Municipio está facultado para crear las ordenanzas y Reglamentos locales.
- II- Que la promoción del desarrollo económico local es una de las competencias que nos atañen como Municipio.
- III- Que tomando en cuenta la cantidad de solicitudes para inscripción de establecimientos que ingresan por medio del Departamento de Registro Tributario, las cuales reflejan el emprendimiento para el nacimiento de nuevas empresas en este Municipio, es necesario un mecanismo que permita una respuesta expedita a dichas solicitudes, respetando la normativa municipal.
- IV- Que mediante Decreto número 33 de fecha 21 de marzo de 2017, se emitió Ordenanza Transitoria para la Aplicación del Proceso Abreviado de Inscripción de Establecimientos, y que por los buenos resultados obtenidos en materia de solicitudes de inscripción y reducción en los tiempos de respuesta, la administración municipal considera oportuna la prórroga al beneficio otorgado mediante esta ordenanza, mismo que fue prorrogado mediante acuerdo municipal número 2,936 tomado en sesión ordinaria celebrada el 5 de abril de 2018.

Por tanto en uso de sus facultades constitucionales y legales Decreta, la siguiente: **PRÓRROGA A LA ORDENANZA TRANSITORIA PARA LA APLICACIÓN DEL PROCESO ABREVIADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS.**

Art. 1. Prorrógase hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, la vigencia de la Ordenanza Transitoria para la Aplicación del Proceso Abreviado de Inscripción de Establecimientos.

Art. 2. La presente Prórroga a la Ordenanza Transitoria, tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2018, dándole cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Código Municipal, en lo relativo a la publicación en el Diario Oficial.

- 2. Ordénese la publicación del Decreto número CUATRO, en lo relativo al numeral uno del presente acuerdo.
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación correspondiente, para el pago de la publicación en el Diario Oficial.
- 4. Delegar al Licenciado Orlando Carranza Villacorta, Gerente de Información y Tecnologías, para que se encargue de la publicidad correspondiente.
- 5. Encomendar al Subdirector de Distritos, Jefes de Distritos e Intendentes, para que promuevan la inscripción de establecimientos.

6. **Instruir a la Unidad de Acceso a la Información Pública, para que coordine la actualización de la presente ordenanza, en la plataforma web de la Municipalidad.**“””””Comuníquese.-----

228) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero, somete a consideración solicitud de prórroga de la vigencia de la Ordenanza Transitoria para el Pago de Tributos Municipales con Dispensa de Multas e Intereses Moratorios.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar el siguiente DECRETO NÚMERO CINCO:**

CONSIDERANDO:

- I- **Que en virtud de lo establecido en el artículo 204 numeral 5° de la Constitución de la República, el Municipio está facultado para crear las ordenanzas y Reglamentos locales.**
- II- **Que mediante Decreto número 1 de fecha 29 de mayo de 2018, se emitió Ordenanza Transitoria para el Pago de Tributos Municipales con Dispensa de Multas e Intereses Moratorios, y en vista de los resultados obtenidos y teniendo en cuenta que la fecha de vencimiento de dicho instrumento es en la primera semana de agosto de dos mil dieciocho, la administración municipal considera oportuno que se prorrogue hasta el término de dicho mes.**

Por tanto en uso de sus facultades constitucionales y legales Decreta, la siguiente: PRÓRROGA A LA ORDENANZA TRANSITORIA PARA EL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES CON DISPENSA DE MULTAS E INTERESES MORATORIOS.

Art. 1. Prorrógase hasta el treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, la vigencia de la Ordenanza Transitoria para el Pago de Tributos Municipales con Dispensa de Multas e Intereses Moratorios.

Art. 2. La presente Prórroga a la Ordenanza Transitoria, tendrá validez hasta el 31 de agosto de 2018, dándole cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Código Municipal, en lo relativo a la publicación en el Diario Oficial.

- 2. **Ordénese la publicación del Decreto número CINCO, en lo relativo al numeral uno del presente acuerdo.**
- 3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación correspondiente, para el pago de la publicación en el Diario Oficial.**
- 4. **Delegar al Licenciado Orlando Carranza Villacorta, Gerente de Información y Tecnologías, para que se encargue de la publicidad correspondiente.**
- 5. **Instruir a la Unidad de Acceso a la Información Pública, para que coordine la actualización de la presente ordenanza, en la plataforma web de la Municipalidad.**“””””Comuníquese.-----

229) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Ingeniero Aquiles Alberto Trigueros García, Jefe de Alumbrado Público, somete a consideración solicitud de erogación de fondos, suscrita por el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero, y el Ingeniero José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial.
- II- Que a esta fecha se tienen cuentas pendientes de pago con la distribuidora eléctrica DELSUR, por un monto de US\$123,583.46, que corresponden a uso de postes como parte del soporte de cables de fibra óptica, cámaras y gabinetes, energía eléctrica no registrada en el funcionamiento de cámaras de video vigilancia 7 centros de la AMST.
- III- Que es necesario dar el seguimiento de pago y trámites pertinentes para crear números de registro de estos servicios con DELSUR y establecer el pago mensual de cada uno de estos servicios proporcionados por la distribuidora a la AMST.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- Autorizar el pago de cuentas pendientes por parte de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a DELSUR, por servicios recibidos de la distribuidora eléctrica DELSUR, según detalle siguiente:**

Ítem	Descripción	Monto US\$	Observación
1	Uso de infraestructura de postes, para soporte de cable fibra óptica, cámaras, gabinetes sistema de video vigilancia	68,731.00	Existe contrato GC-85/2016, que rigen los valores unitarios.
2	Energía Eléctrica asociada al funcionamiento de cámaras de video Vigilancia.	21,732.77	Consumo total de 4,0932.2 Kw mensuales, según dato proporcionado por Newsmart
3	ENR (Energía no Registrada) por uso en instalaciones municipales	33,119.69	Se ha solicitado a Delsur, trasladar 6 medidores que representan la ENR
Total monto pendiente de pago a DELSUR		123,583.46	

- Facultar a la Dirección Financiera la gestión de pago total de CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$123,583.46), en 12 cuotas mensuales por un monto de DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,298.62).**
- Autorizar al Departamento de Presupuesto para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**
- Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.** "*****"Comuníquese.-----

230) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial de proceso.

- II- Que las bases de Contratación Directa N° CD-07/2018 AMST denominada "SERVICIOS DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA", fueron aprobadas mediante acuerdo municipal número 139 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 27 de junio de 2018.
- III- Que el proceso de Contratación Directa fue publicado el día 29 de junio de 2018, en el Sistema Electrónico de Compras del Ministerio de Hacienda, www.comprasal.gob.sv, de igual forma se invitó a participar a: SCOTIA SEGUROS, S.A., SEGUROS AZUL, S.A., LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A., SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., ASEGURADORA VIVIR, S.A., MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., y SEGUROS E INVERSIONES, S.A.
- IV- Que el día 4 de julio de 2018, se procedió a la recepción de las ofertas, recibándose las ofertas de SEGUROS E INVERSIONES, S.A., QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., y ASEGURADORA VIVIR, S.A.
- V- Que el día 13 de julio de 2018, se emitió el informe con base a los resultados alcanzados en el proceso de evaluación de la Contratación Directa CD-07/2018 AMST "SERVICIOS DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA", y las unidades solicitantes recomiendan adjudicar de forma parcial a: SEGUROS E INVERSIONES, S.A., hasta por un monto de US\$62,350.14, para el periodo de cobertura del 30 de junio al 31 de diciembre de 2018, ambas fecha a las 12:00 M, que incluyen las pólizas siguientes: Póliza de Todo Riesgo Incendio, Póliza Robo y Hurto, Póliza Transporte Terrestre, Póliza Equipo Electrónico, Póliza Automotores, Póliza Responsabilidad Civil, Póliza Equipo y Maquinaria a la Intemperie, Póliza de Fidelidad y Dinero y Valores, por cumplir con el puntaje requerido en los aspectos de evaluación técnica; y a ASEGURADORA VIVIR, S.A., el Seguro Médico Hospitalario y Seguro Colectivo de Vida, hasta por un monto de US\$87,717.98, por cumplir con el puntaje requerido en los aspectos de evaluación, para el periodo de cobertura del 30 de junio de 2018 al 31 de diciembre de 2018, ambas fechas a las 12:00 M.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma parcial el proceso de Contratación Directa CD-07/2018 AMST "SERVICIOS DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA", a SEGUROS E INVERSIONES, S.A., hasta por un monto de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$62,350.14), para el periodo de cobertura del 30 de junio al 31 de diciembre de 2018, ambas fecha a las 12:00 M, que incluyen las pólizas siguientes: Póliza de Todo Riesgo Incendio, Póliza Robo y Hurto, Póliza Transporte Terrestre, Póliza Equipo Electrónico, Póliza Automotores, Póliza Responsabilidad Civil, Póliza Equipo y Maquinaria a la Intemperie, Póliza de Fidelidad y Dinero y Valores, por cumplir con el puntaje requerido en los aspectos de**

evaluación técnica; y a ASEGURADORA VIVIR, S.A., la póliza de Seguro Médico Hospitalario y Seguro Colectivo de Vida, hasta por un monto de OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(US\$87,717.98), por cumplir con el puntaje requerido en los aspectos de evaluación, para el periodo de cobertura del 30 de junio de 2018 al 31 de diciembre de 2018, ambas fechas a las 12:00 M.

2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba los contratos correspondientes.
3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.
4. Nombrar como Administradores de Contratos a la Licenciada Daysi Mercedes Guevara de Álvarez, Encargada de Beneficios, Señora Sandra Yaneth Quevedo de Hernández, Control de Bienes y Licenciado Mario Hernández, Tesorero o a quienes los sustituyan en el cargo por cualquier circunstancia. "*****" Comuníquese.-----

231) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de aprobación de bases.
- II- Que las bases de Licitación Pública LP-18/2018 AMST "ADQUISICIÓN DE GIFT CARD PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA", fueron presentadas en la UACI y revisadas conjuntamente con el personal de la Dirección de Talento Humano, mismas que se someten a consideración para su aprobación de conformidad a la LACAP, las cuales se encuentran para su conocimiento y revisión en la UACI, con Financiamiento: Fondos Propios US\$58,000.00.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar las bases de Licitación Pública LP-18/2018 AMST "ADQUISICIÓN DE GIFT CARD PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA", a efecto de poder iniciar el proceso respectivo, las cuales se encuentran a disposición en la oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.**
2. **Autorizar el inicio del proceso de Licitación Pública LP-18/2018 AMST "ADQUISICIÓN DE GIFT CARD PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA". "*****" Comuníquese.-----**

232) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Señor Alcalde Municipal, expresó que mediante acuerdo municipal número 102 tomado en sesión ordinaria celebrada el 21 de junio de 2018, fue aprobada Misión Oficial, a la cual él asistirá, durante el período comprendido del 23 al 26 de julio de 2018.
- II- Que el Señor Alcalde Municipal, solicita que de haber convocatoria a sesión del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, COAMSS, durante el período antes mencionado, se delegue

al Ingeniero Víctor Eduardo Mencía Alfaro, Primer Regidor Propietario, para que asista, si fuere necesario, en nombre y representación de él. Por lo tanto, **ACUERDA: Delegar al Ingeniero Víctor Eduardo Mencía Alfaro, Primer Regidor Propietario, para que asista en nombre y presentación del Señor Alcalde Municipal, de haber convocatoria a sesión del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, COAMSS, durante el período comprendido del 23 al 26 de julio de 2018.** "''''''''''Comuníquese.-----
Se hace constar que los Regidores Nery Arely Díaz Aguilar y José Luis Hernández Maravilla, se abstienen en la votación del acuerdo municipal número doscientos veinte.-----
El Regidor Nery Ramón Granados Santos, se abstiene en la votación del numeral 4 del acuerdo municipal número doscientos veintiuno.-----
Los Regidores Nery Arely Díaz Aguilar y José Luis Hernández Maravilla, se abstienen en la votación del acuerdo municipal número doscientos veintiséis.-----
Los Regidores Nery Arely Díaz Aguilar, Nery Ramón Granados Santos y José Luis Hernández Maravilla, se abstienen en la votación del acuerdo municipal número doscientos veintisiete.-----
Los Regidores Nery Arely Díaz Aguilar, Nery Ramón Granados Santos y José Luis Hernández Maravilla, se abstienen en la votación del acuerdo municipal número doscientos veintiocho.-----
Los Regidores Nery Arely Díaz Aguilar, Nery Ramón Granados Santos, José Luis Hernández Maravilla y Mireya Astrid Aguillón Monterrosa, se abstienen en la votación del acuerdo municipal número doscientos veintinueve.-----
El Regidor Jaime Roberto Zablah Siri, se abstiene en la votación del acuerdo municipal número doscientos treinta, de conformidad al artículo 44 del Código Municipal, por lo que se retiró del Salón de Sesiones, asumiendo la votación el Regidor José Fidel Melara Morán, incorporándose al salón de sesiones el Regidor Zablah, posteriormente a la votación.-----
El Señor Alcalde Municipal, convoca a sesión de Concejo Municipal, para el día veinte de julio y treinta de julio, ambos de dos mil dieciocho, salvo caso de fuerza mayor.-----

Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas con treinta y ocho minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados los presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos.

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA
ALCALDE MUNICIPAL

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS
SINDICO MUNICIPAL

VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN
C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

NERY ARELY DÍAZ AGUILAR
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS
NOVENO REGIDOR PROPIETARIO

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA
PROPIETARIA

NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA
PROPIETARIA

JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN
TERCER REGIDOR SUPLENTE

BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL